



Universidad Nacional de Salta

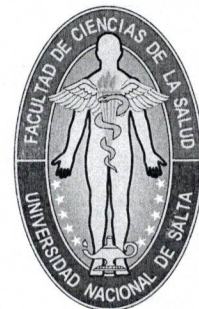
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

364-21

07 OCT 2021

Salta,

Expediente N° 12.388/21

VISTO, la nota presentada por la responsable del Laboratorio de Alimentos de la Facultad de Ciencias de la Salud, Mgs. Adriana Ramón, y;

CONSIDERANDO

Que la Mgs. Adriana Ramón, solicita extensión horaria del contrato de la Señora ARDAYA, Alejandra.

Que motiva lo solicitado, las diversas actividades que se están ejecutando en el Laboratorio de Alimentos, como proyectos, tesis de grado y posgrado, además del retorno de los trabajos prácticos.

Que se adjunta detalle de los horarios estimados para la ampliación horaria.

Que la Dirección General Administrativa Económica, realiza la proyección de gastos en base a lo solicitado por la Mgs. Ramón.

Que la Señora Decana toma vista y da el Visto Bueno para efectuar la Ampliación de Contrato de Servicio por 10 horas semanales a partir del día 10 de septiembre de 2021 hasta el 20 de diciembre del mismo año.

Que la erogación resultante se imputará en los fondos otorgados en concepto de CANON BANCO PATAGONIA en el presente Ejercicio.

Que la gestión aludida se encuadra en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTICULO 1°: Autorizar a suscribir la Ampliación de Contrato de Servicios en condición de monotributista para el personal que se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCIÓN - D - N°

364-21

Salta, 07 OCT 2021
Expediente N° 12.388/21

| Área | Apellido y Nombre | DNI | Fecha Inicio | Fecha de Finalización |
|--------------------------|-----------------------------|------------|--------------|-----------------------|
| Laboratorio de Alimentos | Ardaya, Alejandra del Valle | 31.196.629 | 10/09/2021 | 20/12/2021 |

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto que origine la suscripción de la Ampliación de Contrato solicitada en el Inciso 3 Servicios no Personales Partida principal 3 Mantenimiento, Reparación y limpieza, Partida Parcial 5 Limpieza, aseo y fumigación, de los fondos otorgados en concepto de CANON BANCO PATAGONIA en el presente Ejercicio.

ARTÍCULO 3°: Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comunicar a Decanato, al Departamento de Personal y siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tome la intervención que le compete.

cca

[Handwritten mark]

[Signature]
Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



[Signature]
Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa